MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 914 -2019-MPM/A

Moyobamba, 23 DIC. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 796-2019-MPM/A, de fecha 04 de noviembre de 2019; la Resolución de Alcaldía N° 818-2019-MPM/A, de fecha 12 de noviembre de 2019; la Resolución de Alcaldía N° 841-2019-MPM/A, de fecha 22 de noviembre de 2019; el Informe Técnico de declaración de desierto Adjudicación Simplificada N° 007-2019-MPM/CS, de fecha 10 de diciembre de 2019; el Informe N° 032-2019-MPM/CS de fecha 12 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el Artículo 65° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala en su inciso 65.1 "**El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas, o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. 65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultada de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE (...);**

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 796-2019-MPM/A, de fecha 04 de noviembre de 2019, se aprobó el Expediente de **Contratación para la Adquisición de Neumáticos (llantas) para los vehículos y maquinarias de propiedad de la Municipalidad;** de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO	Bienes.
PROCEDIMIENTO	Adjudicación Simplificada
VALOR REFERENCIAL	S/. 176,200.00 (Ciento Setenta y Seis Mil Doscientos con 00/100 Soles).
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	Suma Alzada

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 914 -2019-MPM/A

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recurso Determinados
PROCESO DE ESTANDARIZACION	No Aplica

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 818-2019-MPM/A, de fecha 12 de noviembre de 2019, se conforma el comité de selección que se encargará de la presentación, conducción y realización, hasta su culminación del proceso para la **Contratación para la Adquisición de Neumáticos (llantas) para los vehículos y maquinarias de propiedad de la Municipalidad,** cuyo valor referencial es de **S/. 176,200.00 (Ciento Setenta y Seis Mil Doscientos con 00/100 Soles**), incluido los impuestos de ley; que corresponde a un procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 007-2019-MPM/CS; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. Gumber Josbal Cruz Carranza	Ing. Vile Bustamante Lopez
Primer Miembro	Ing. Neil Rodríguez Sánchez	Ing. Carlos Alberto Shupingahua Amasifen
Segundo Miembro	Econ. Edgar Roberto Tuesta Del Águila	Bach. en Educ. Elvia Celia Díaz Aguilar

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 841-2019-MPM/A, de fecha 22 de noviembre de 2019, se aprobó las **BASES** de **Adjudicación Simplificada N° 007-2019-MPM/CS – I Convocatoria**, para la **Contratación para la Adquisición de Neumáticos (llantas) para los vehículos y maquinarias de propiedad de la Municipalidad Provincial de Moyobamba,** cuyo valor referencial es de **S/. 176,200.00 (Ciento Setenta y Seis Mil Doscientos con 00/100 Soles**);

Que, mediante el Informe Técnico de declaración de desierto Adjudicación Simplificada N° 007-2019-MPM/CS, de fecha 12 de diciembre de 2019, el comité de selección para la **Contratación para la Adquisición de Neumáticos (llantas) para los vehículos y maquinarias de propiedad de la Municipalidad Provincial de Moyobamba,** señalan que el proceso de selección es declarado desierto por no haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases integradas; asimismo concluye que no existe ninguna oferta valida debido que no cumplieron los postores con los requisitos de presentación obligatoria de las bases integradas; por lo tanto en aplicación del a del artículo 65° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado numeral 65.1, **"el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuanto no exista ninguna oferta valida, (...)",** el Comité de Selección declara desierto el procedimiento Adjudicación Simplificada N° 007-2019-MPM/CS, dejando constancia que se presentara informe al titular de la entidad;

Que, con el Informe N° 032-2019-MPM/CS de fecha 12 de diciembre de 2019, el presidente del Comité de Selección del procedimiento **Adjudicación Simplificada N° 007-2019-MPM/CS – Primera Convocatoria,** correspondiente a la Contratación para la **Adquisición de Neumáticos (llantas) para los vehículos y maquinarias de propiedad de la Municipalidad Provincial de Moyobamba,** indica que mediante informe técnico suscrito por los integrantes del comité de selección,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 914 -2019-MPM/A

evalúan la declaratoria de desierto y a la vez recomiendan que remitan informe al titular la entidad para volver a convocar el procedimiento, así asegurar la participación de postores y seleccionar la mejora oferta que cumpla con las condiciones de precio, cantidad y plazo; en ese sentido se indica la *Declaratoria Desierto* el procedimiento de selección *Adjudicación Simplificada N° 007-2019-MPM/CS – Primera Convocatoria*;

Que, a solicitud del presidente de comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 007-2019-MPM/CS, y mediante Hoja de Tramite del despacho de Alcaldía, remite a la Oficina de Asesoria Jurídica para la proyección del acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica der Municipalidades N° 27972, concordante con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO, el Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N°007-2019-MPM/CS - Primera Convocatoria**, para la Contratación para la **Adquisición de Neumáticos (llantas) para los vehículos y maquinarias de propiedad de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Comité de Selección para las actuaciones administrativas en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Logística y demás áreas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR, la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Regístrese, Comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGIÓN SAN MARTÍN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE